

SINDIKATUAK NOLA FINANTZATZEN DIRA?



Gurea azaltzen erraza da: ELA bere 100.000tik gora afiliatuek finantzatzeko dute. Sindikatu honek aurrekontu bakarra du, non diru-sarrera eta gastu guztiak ageri diren; afiliazio-kuotak diru-sarreraren %91tik gora dira.

ELAK jasotzen dituen diru-laguntzak, ordezkaritzaren araberako legeak emandakoak, diru-sarrera guztien %6a bakarrik da. Xentimo bat ere ez sindikalak ez diren jardueren ondorioz. ELAK Manu Robles-Arangiz fundazioa duela, honen bidez, prestakuntza sin-

dikala antolatzen du. Horrez gain, ELAK kuotaren %25a greba-kutxara bideratzen du grebak babesteko.

Horrek ez dauka beste sindikatu batzuekin zerikusirik, zeinen finantza-iturriak antolakunde, fundazio, administrazio-kontseilu, BGAek, instituzioekiko lankidetzak hitzarmenak eta horrelakoak diren.

Eta hau, bide batez, negoziazio kolektiboan nabaritzen da, noren partez gauden batzuk eta besteak azaltzen. Batzuei, bere finantza-autonomia gabeziak salatzen die.

¿Sindicalismo de afiliación o de subvención?

¿CÓMO SE FINANCIAN LOS SINDICATOS?

En nuestro caso es sencillo: ELA se financia de sus más de 100.000 afiliados y afiliadas. ELA cuenta con un solo presupuesto con todos sus ingresos y gastos, donde las cuotas de afiliación suponen más del 91% del total de ingresos.

Las subvenciones por representación, es decir, por el número de delegados y delegadas de ELA que la ley nos otorga, representan solo el 6% de nuestros ingresos. Ni un solo céntimo de actividades extra-sindicales. La formación en ELA se organiza a través de su fundación Manu Robles-Arangiz. Además, ELA destina el 25% de la cuota a la caja de resistencia para garantizar el sostenimiento de las huelgas.

Nada que ver con esos otros sindicatos cuyas fuentes de financiación son básicamente organizaciones, fundaciones, consejos de administración, EPSVs, convenios con la administración para dar formación...

Y todo esto se refleja en la negociación colectiva, dejando claro de parte de quien estamos unos y otros. La falta de autonomía financiera de algunos les delata.

ELECCIONES SINDICALES: ESTE AÑO SE CONVOCAN ELECCIONES EN BANCA

En el mes de noviembre se preavisarán las elecciones sindicales en banca, que tendrán lugar a principios de febrero de 2015. Como todos y todas sabéis este proceso se lleva a cabo cada cuatro años y de él salen los representantes de las plantillas ante las empresas. Disponer de representantes en la empresa no solo es conveniente, es necesario.

Es importante participar en este proceso, porque las empresas miden es nuestra fuerza y nuestra capacidad

de hacerles frente. No participar en las elecciones –no presentándose o no votando– solo contribuye a reforzar a quienes quieren seguir controlándonos, incluso en el ámbito sindical. Los representantes elegidos, ejercerán como tales durante cuatro años, serán nuestra voz ante la empresa y también los que nos apoyen y aconsejen cuando vengan mal dadas. Por eso es importante elegir bien a quien votamos. No todos somos iguales y eso lo sabéis bien.



Los compañeros/as del Banco Popular nos muestran el camino

DEFENDER EL HORARIO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS/AS



La gente de la calle solía envidiar el horario de los trabajadores y trabajadoras de banca. Eso de trabajar solo por la mañana y tener

todas las tardes libres suena bastante bien.

Sin embargo, hoy en día son pocos los trabajadores que cumplen el horario

establecido en Convenio. Lamentablemente la mayoría trabajan más horas de las legales, sin cobrarlas y sin que la empresa cotice horas extras a la Seguridad Social. Esto, además de destrozarse la vida a la plantilla, supone un fraude escandaloso y especialmente injusto para con la gente desempleada, muchos de ellos familiares y amigos nuestros.

La Sección Sindical de ELA del Banco Popular no puede estar de acuerdo con esta situación y por eso lleva muchos años denunciándola.

Junto con el resto de sindicatos del Comité de Bizkaia hemos mantenido a lo largo de los años numerosas conversaciones con representantes del Banco, quienes sin pestañear y con la sonrisa en los labios niegan siempre que se realicen horas extras. Por eso hemos acudido a la Inspección de Trabajo, que ha levantando acta de esas situaciones irregulares en las visitas realizadas por la

tarde a los centros de trabajo, no siempre con la colaboración de los propios afectados. Así y todo son ya muchas las actas de infracción y sanciones que han impuesto al Banco Popular.

En este último año nos hemos topado con un nuevo problema: una increíble falta de personal en la Inspección de Trabajo, lo que está demorando meses y meses la tramitación de las denuncias presentadas por el Comité de Empresa.

En lo que se refiere a esta Sección Sindical de ELA, seguiremos denunciando de todas las maneras posibles este tremendo fraude social que se está realizando a plena luz del día y en empresas con pingües beneficios anuales.

Hacemos un llamamiento a los trabajadores y trabajadoras a plantarse ante los chantajes y presiones. Hagamos hacer valer nuestra dignidad y derechos, ya que el horario es uno de los primeros.

¿SABÍAS QUÉ...

...el Banco Sabadell se suma a la reciente moda del sector de vender departamentos, con empleados incluidos, a empresas externas?

Efectivamente, el Banco Sabadell-Gipuzcoano vende la "gestión del negocio de recobro" a la empresa LINDORFF y en esta "transacción" van incluidas 53 personas que, como si fueran muebles, se traspasan al nuevo propietario tras una vida profesional dedicada al banco. Aquellos que piensan que una carrera de total dedicación es garantía de estabilidad, que reflexionen...

¿SABÍAS QUÉ...

...sin contar las cajas cooperativas y las rurales, tres de cada cuatro entidades financieras que operaban en el Estado español antes de la crisis han desaparecido?

Eran 55 y solo quedan trece, más las cajas de ahorros Pollença y Ontinyent –las más pequeñas y con un tamaño residual–. Casi todas las cajas o han sido absorbidas o se han fusionado con otras, pero para operar a través de un banco.

Las entidades que ya eran las más grandes son las que han salido fortalecidas en la ronda de reestructuración completada hasta ahora. La excepción son las citadas cajas de Pollença y Ontinyent, pero apenas representan el 0,1% del negocio total.



Afiliazio orria

Hoja de afiliación

www.ela-sindikatua.eus

1. abizena: _____
1. apellido

2. abizena: _____
2. apellido

Izena: _____
Nombre

Jaioteguna: _____
Fecha nacimiento

Jaiotze herrialdea: _____
Lugar de nacimiento

Helbidea: _____
Dirección

Herria: _____
Localidad

Herrialdea: _____ **P.K.:** _____
Provincia C.P.

Telefonoa: _____ **Mugikorra:** _____
Número Móvil

E-posta: _____
E-mail

NAN/EIZ: _____
DNI/NIE

Emakumezkoa / Mujer:
Gizonezkoa / Hombre:

Lantokia: _____
Oficio

Enpresaren G.S.ko zenbakia: _____
Nº Reg. Com. de Empresa

Helbidea: _____
Dirección

Herria: _____
Localidad

Lanbidea: _____
Oficio

Kategoria: _____
Categoría

Lan-hitzamena: _____
Contrato

Banku edo Aurrezki Kutxa: _____
Banco o Caja de Pensiones

IBAN zenbakia (Banku kutxa): _____
Nº BIC (Caja de Pensiones)

Data / Fecha: _____ **Sinadura / Firma:** _____

Sinatuak / Heziketa / Enpresa / Partidario: _____ **Kuota mota: / Tipo de cuota:** _____ **Arduraduna: / Responsable:** _____

Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak ezarritakoaren arabera, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Enpresa-Datuetarako garatutako arazketa, ELA sindikatuak izena sartzen duenak berak, eta onartu gabe dago, hura datuak Sindikatuko artelan automatizatuetan jartzen direla; datuak artelan horietan era konfidentziazalean jasota gertatuko dira.

Datu horiek indarrezko diren arauak sinatze bidez lortu eta labestuko dira, eta bere bitulak eskubidea izango du Sindikatua sareaan datuetara iritsi, berriak zuzendu, ezabatu edo aurka egiteko.

Da agertzen da ezin izango dela, Lege Organiko 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia al Sindicato ELA ceder información y aceptar la incorporación de sus datos a ficheros automatizados en el caso, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial.

Tales datos serán tratados y utilizados por el sindicato para realizar su gestión, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación u oposición ante el mismo.